

# PADRÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Ética Corporativa y Compliance

El Padrón de Integridad Empresarial es un Registro de las empresas del sector privado que cuentan con una política de integridad en términos del artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dicha política debe contar, con al menos, lo siguiente:



Cabe señalar que contar con una política de integridad se valorará en la determinación de la responsabilidad de las personas morales por actos vinculados con faltas administrativas graves, realizados por personas físicas que actúen en su nombre o representación y pretendan obtener beneficios para dicha persona moral.



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:  
[consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)